



Córdoba, 14 de febrero de 2025

Ref. Exp. 020250/2024

**“Contratación para el Mejoramiento de
Accesibilidad Universal del Área Central”**

Por medio de la presente, la Dirección de Arquitectura informa a los interesados que a los fines de acreditar la titularidad de al menos el 20 % de los vehículos solicitados en el párrafo g) del Art.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se deberá considerar como equipo mínimo lo que a continuación se detalla:

- Vehículo utilitario
- Equipo topográfico para nivelación
- Estación total
- Tableros metálicos para encofrado
- Puntales metálicos
- Vibradores con aguja grande trifásicos
- Maquina de soldar trifásica
- Vibro compactador trifásico
- Guinche con motor trifásico
- Maquinaria para Hormigonar
- Herramientas para trabajos manuales (Amoladora, carretilla, palas, pisón, etc.)

Arq. NAHUEL RUSSO
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA